

La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad

locales



Publicada el: 03/09/24	Visitas: 77
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 39	Puntaje: 5

https://www.ultimasnoticias.com.uy/locales/la-scj-rechaza-el-recurso-presentado-por-la-ex-empleada-domestica-del-empresario-argentino-daniel-hadad_1398.php



locales

La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad

La Suprema Corte de Justicia desistió del recurso interpuesto por la ex trabajadora doméstica del empresario argentino Daniel Hadad.

Desestimación del Recurso de Casación por la Suprema Corte de Justicia

El pasado 27 de agosto, la Suprema Corte de Justicia desestimó el recurso de casación presentado por la ex casera del empresario periodístico Daniel Gerardo Hadad y su esposa Viviana Mabel Zocco.

Este recurso buscaba impugnar el fallo del tribunal de apelaciones de 1º turno, que había condenado a la pareja a indemnizar a la actora por haberes salariales impagos, aunque en una cuantía inferior a la determinada en primera instancia.

Detalles del Caso

La demandante se desempeñó como empleada doméstica en el chalet "Masada", situado en la margen este del arroyo Maldonado, cerca de su desembocadura en el océano Atlántico.

Este caso fue tramitado en el juzgado letrado de primera instancia de 9º turno, bajo la dirección del juez Mario Gabin Sasson.

El 18 de septiembre de 2023, el juez condenó a Hadad, su esposa y a la empresa Benamar Sociedad Anónima a abonar a Tabeira la suma de \$758.187,90, más reajustes e intereses desde la fecha de exigibilidad de cada uno de los rubros salariales, de acuerdo al decreto Ley 14.500.

Trayectoria Laboral de la Demandante

Tabeira afirmó que trabajó para los demandados desde enero de 2010, inicialmente por temporadas, y luego, desde marzo de 2014 hasta el 31 de enero de 2022, de manera permanente.

Indicó que durante la temporada de verano, del 26 de diciembre al 10 de febrero, los demandados estaban de vacaciones en el país, por lo que ella continuaba trabajando.

Sus horarios variaban, laborando de 06:00 a 02:00 horas en verano, y de 9:00 a 17:00 en el resto del año.

Cuestiones de Falsedad Ideológica

La demandante denunció que percibía un salario de \$46.305, pagado en parte a través del estudio AFA SRL.

Sin embargo, aseguró que los recibos de salario presentados por los demandados eran falsos, pues reflejaban montos inferiores a los realmente abonados.

Los pagos se realizaban a través de la tarjeta "Mi dinero" y el resto mediante cheques.

Decisión del Tribunal de Apelaciones

El 13 de diciembre de 2023, el tribunal de apelaciones, conformado por los doctores María Gaiela Rodríguez Fagián, Julio Posada Xavier y Ana Karina Martínez Larrosa, confirmó la sentencia de primer grado, aunque no en cuanto al monto del salario reconocido.

Se decidió que el monto a considerar sería el que surgía de los recibos de sueldo incorporados a la causa, fijándolo en \$20.

298,12, y se readecuarían los cálculos correspondientes a los días de descanso semanal.

Argumentos de la Demandante

Tabeira argumentó que al modificar el monto salarial se cometió un grave error, ya que esto contradice los principios de protección al trabajador, así como el principio que establece que la realidad debe prevalecer sobre lo que se presenta formalmente.

La actora insistió en que los recibos de sueldo mostraban falsedad ideológica y que el salario que realmente percibía era mucho mayor.

Testimonios Recabados

En el recurso se destacó que los testimonios corroboraban las afirmaciones de la actora.

Testigos como Lucía Lucas y María Brites, quienes trabajaron para los mismos demandados, confirmaron que el salario que percibía Tabeira era significativamente mayor al que figuraba en los recibos.

Lucas mencionó que le debían U\$S 700, mientras que Brites descartó rotundamente que un sueldo de \$20.

000 fuese real para una trabajadora con funciones similares.

La controversia en torno a este caso resalta las importantes cuestiones laborales y de derechos de los trabajadores en nuestro país.

Fuente: Correo Punta del Este

Imágenes

LA SCJ RECHAZA EL RECURSO PRESENTADO POR LA EX EMPLEADA DOMÉSTICA DEL EMPRESARIO ARGENTINO DANIEL HADAD

La scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada domestica del empresario argentino daniel hadad

Tags

justicia, tabeira, recurso, demandante, empresario, demandados, trabajadora, suprema, recibos, salario, tribunal, apelaciones

Noticias relacionadas

5.0 * *La Scj rechaza el recurso presentado por la ex empleada doméstica del empresario argentino Daniel Hadad*

3.6 * *Cofe llevará a la Scj un recurso de inconstitucionalidad en contra del reciente sistema de certificaciones médicas*

4.4 * *El salario real experimenta un crecimiento del 2,8% interanual en junio, según lo revelado por el Instituto Nacional de Estadística*

4.3 * *Daniel Sancho condenado a cadena perpetua por un crimen escalofriante y enfrenta reparaciones económicas significativas*

4.8 * *Alberto Fernández enfrenta serias acusaciones: imputado por lesiones graves, amenazas coactivas y agravantes en su contra*

4.8 * *Estoy siendo acusado de algo que no he hecho", dijo Alberto Fernández sobre la denuncia de Fabiola Yañez*

4.0 * *Suspensión de dos juezas por irregularidades en el caso del femicidio de Natalia Lagos: un llamado a la justicia*

3.8 * *Llamado a la justicia: seres queridos de joven asesinado en intento de compra de celular en Flor de Maroñas se movilizan*

4.8 * *Agosto: Fechas clave para el cobro de la asignación familiar del Bps*

4.3 * *La Scj separa a dos funcionarios por acoso laboral; uno de los incidentes culminó en un trágico suicidio*

Categorías

Breves
Cultura
Culturales
Curiosidades
Deportes
destacados
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
General
Internacionales
locales
Maldonado
Nacional
Estados Unidos
México
Mundo
Opinión
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Show
Sociedad
Tecnología & internet
Turf